

DECRETO N° 3722 /

TEMUCO, 07 OCT. 2019

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 25 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Ficha de Solicitud y Consulta
- 4.- Fotocopia Cedula de Identidad
- 5.- Certificado de Antecedentes
- 6.- Documentos Art. N°4 Ordenanza N° 003.
- 7.- Declaración Jurada de Residencia
- 8.- Informe de deuda Municipal.
- 9.- Registro Social de Hogares
- 10.- Informe Socioeconómico
- 11.- Certificados Juzgados d la Familia
- 12.- Acta Comisión de Comercio.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese Permiso Municipal Temporal a Doña Patricia Ivette Cerón Castro C. I. N° [redacted] domiciliada en Temuco, para efectuar actividad económica en calle Bernardo O'Higgins esquina Manuel Bulnes por O'Higgins fuera del perímetro de exclusión con el rubro de Frutas y Verduras. Desde el 05 de Octubre del 2019 y hasta el 30 de Septiembre del 2020.

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO SANCHEZ DIAZ  
ALCALDE (S)



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KRR/RPM/RGO.

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes